

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco del desarrollo del proyecto de investigación: "Mantenimiento de registros relacionados con la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid y mejora de la calidad de información de vigilancia seroepidemiológica y de enfermedades transmisibles (en especial por transmisión respiratoria e inmunoprevenibles, como la enfermedad neumocócica invasora)" en colaboración con el equipo actual, se convoca: **una plaza de personal de soporte científico técnico** del grupo profesional II para el área funcional 2, categoría profesional titulado superior senior. Referencia FIIBAP 0426

Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 3 Máster (Licenciados; Graduados con Grado ≥ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster), Graduados con Máster (≥ 300 ECTS); y Diplomados con Máster Nivel 3, de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

Titulación:

- Grado con título de máster universitario, licenciado o equivalente en Ciencias, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación-

Estar en posesión de la titulación exigida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido

Méritos a valorar (60 puntos)

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Experiencia profesional en salud pública y sistemas de información sanitarios en laboratorio de diagnóstico clínico (máximo 20 puntos)
- Máster universitario en el ámbito de la Epidemiología y la Salud Pública (máximo 15 puntos)
- Conocimientos de bioinformática y biología computacional. Manejo de ficheros de datos de distintos formatos (excel, csv, txt), paquetes estadísticos: STATA, R. (máximo 10 puntos)
- Grado de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico (máximo 10 puntos)



- Publicaciones de informes técnicos o/y artículos en revistas científicas (máximo 5 puntos)

Funciones:

El objeto del contrato es colaborar en las líneas de trabajo del proyecto, desarrollando las siguientes funciones:

- Dar apoyo en la implementación de un sistema de vigilancia que permita monitorizar de forma oportuna cualquier cambio en la incidencia de patologías vigiladas con criterio de confirmación por diagnóstico en laboratorio clínico de salud pública (como la enfermedad neumocócica invasora y las infecciones por virus respiratorios: gripe, respiratorios sincitial, SARS-CoV-2, entre otros), u otros microorganismos que generen brotes epidémicos en el entorno comunitario o nosocomial, así como monitorizar la resistencias antimicrobianas, en el ámbito poblacional en la Comunidad de Madrid. También colaborará en el sistema de vigilancia seroepidemiológica a través de encuestas poblacionales que determinan la existencia o no de protección serológica, medida en determinaciones de laboratorio, frente a microorganismos patógenos.
- Participará en las determinaciones analíticas de laboratorios en el diagnóstico molecular utilizando tecnologías avanzadas como PCR y secuenciación de nueva generación para analizar ADN/ARN.
- La función básica será el manejo de ficheros con información sanitaria, con tareas de diseño, depuración, control de calidad y análisis. Colaborará en el diseño de los protocolos de recogida de información, en el seguimiento de su desarrollo, en el control de la toma de muestras biológicas (y en el análisis microbiológico), así como en el análisis de la información para presentación de informes epidemiológicos o/y publicaciones científicas. Participará, junto al equipo de trabajo, en actividades complementarias como revisión bibliográfica, reuniones, sesiones o presentaciones.

Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS, hasta agotar la financiación

Tipo y duración contrato:

Contrato indefinido de actividades científico técnicas conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, a jornada completa, en horario de mañana, de inicio aproximado en el segundo trimestre 2026

Lugar de trabajo

El proyecto se desarrollará en:

Dependencias de la DG de Salud Pública (Laboratorio Regional de Salud Pública en Av. de Manuel Fraga Iribarne, nº 2, Madrid).



Presentación de solicitudes

Los interesados/as deberán enviar un e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria a la dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org, indicando en el Asunto: **Ref: FIIBAP 0426** y en el que se **adjuntarán**:

- Currículum Vitae
- Copia de la titulación exigida
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar, así como facilitar el nº de DNI/NIE.

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquéllas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 31 de marzo al 10 de abril de 2026

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se publicará una lista de admitidos y excluidos provisional, con un plazo de subsanación de 1días para que los candidatos excluidos puedan subsanar errores

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La comisión de evaluación dictará la resolución.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.



Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Baremo

- **Fase 1 valoración de méritos:** Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto (hasta un máximo de 60 puntos).

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los méritos deberán acreditarse documentalmente de la siguiente forma:

1. Experiencia Profesional:

- *Se deberá presentar contrato/s de trabajo junto con el informe de vida laboral actualizado para acreditar la duración y el tipo de relación contractual.*
- *Para acreditar la naturaleza de las funciones desempeñadas, se deberá adjuntar, además, un certificado emitido por la entidad empleadora (pública o privada) en el que se describan de forma detallada las tareas y responsabilidades asociadas al puesto. La no presentación de este certificado impedirá la valoración de la experiencia en las funciones específicas requeridas.*

2. Formación Académica y Complementaria:

- *Titulaciones oficiales (Grado, Máster, Doctorado): Se acreditarán mediante copia del título oficial o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.*
- *Otra formación (cursos, jornadas, seminarios): Se acreditará mediante certificado o diploma en el que figure la entidad que lo imparte, el contenido temático, las fechas de realización y el número total de horas de duración. No serán valorados aquellos certificados que no especifiquen la duración en horas."*

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 40 puntos en los méritos valorados) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- **Fase 2 de valoración de aptitudes y entrevistas** (máximo de 40 puntos).

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.



En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

Puntuación Final

La puntuación final de cada candidato será la suma de las calificaciones obtenidas en la Fase 1 (Valoración de Méritos) y la Fase 2 (Entrevista). La plaza se adjudicará al candidato que, habiendo superado ambas fases, obtenga la mayor puntuación total.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiibap.es

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Gloria Villar Acevedo

Directora Fundacion

